

RESOLUCION No.94-4-2-1 0063
DR.CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 15 de Diciembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMPRESA METALURGICA COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION";

QUE el señor Abogado Luis Alfredo Dueñas Falconí, en calidad de Liquidador de la compañía, con el patrocinio del Doctor Efrén Cherres Delgado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha verificado que la compañía está sujeta al control parcial;

QUE el Liquidador ha probado declaración jurada sobre la veracidad de lo expresado en el aumento;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.94-063 de 26 de Mayo de 1994 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-92484 de 18 de Noviembre de 1992;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- 1.-APROBAR: a) la reactivación de la compañía "EMPRESA METALURGICA COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION" b) La prórroga de plazo de duración; c) el aumento de capital por CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000.00), con lo cual asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000.00), dividido en 500 participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una (S/.10.000.00), y d) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública. 2.-a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y b) Cancelar la inscripción del nombramiento de Liquidador señor Abogado Luis Alfredo Dueñas Falconí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura

Sioue
2x18

"EMPRESA METALURGICA COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION"

pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

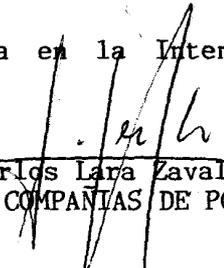
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador señor Abogado Luis Alfredo Dueñas Falconi, que consta inscrito bajo el No.107 de 20 de Marzo de 1992; b) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Manta, anote al margen de la escritura pública de 22 de Julio de 1971, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reactivarse, prorrogar su plazo de duración, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 30 MAY 1994


Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CLZ-mha
1994-04-26
Exp.No.10.067-71

2x19

43.200

RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL - ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " EMPRESA METALURGICA COMPAÑIA LIMITADA ", EN LIQUIDACION, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO (824) EN ESTA FECHA,

MANTA, 13 DE JULIO DE 1.994



Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

DOY FE: Que al margen de la Matriz de la Escritura No.39 del 22 de Julio de 1971 de la Notaría Tercera del Cantón Manta, hoy a mi Cargo, dice: Mediante Resolución No.94-4-2-10063 , de fecha 30 de Mayo de 1994, autorizada por el Dr. Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda aprobada la - Reactivación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "EMPRESA METALURGICA COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION" Manta, 14 de Julio de 1994. EL NOTARIO.-

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA